



ESTUDIO PREVIO IESA-013-2026	
Sincelojo, 23 de Julio de 2026	
En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015 sección tercera y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta la justificación previa de la siguiente necesidad.	
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Plan de Compras 2026 Acuerdo No. 02 de 13 de enero de 2026
CÓDIGO UNSPSC	UNSPSC 43231600 SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	23 DE JULIO DE 2026
VALOR CDP	\$2.800.000
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALVARO MANUEL HOYOS ROMERO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
3.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa Simón Araujo requiere garantizar la continuidad del funcionamiento del software Contador ERP Plus, herramienta tecnológica utilizada para apoyar los procesos administrativos, presupuestales, financieros y contables desarrollados por el Fondo de Servicios Educativos. La permanencia del servicio permite conservar el acceso al sistema, recibir soporte técnico, mantenimiento correctivo y preventivo, actualizaciones funcionales y normativas, así como garantizar la disponibilidad de la plataforma durante la vigencia 2026. La no contratación del servicio podría afectar el normal desarrollo de los procesos administrativos y financieros de la institución, dificultando el registro y control de la información contable y presupuestal, además del cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y administrativas. En consecuencia, se hace necesario contratar el servicio de permanencia del software Contador ERP Plus para asegurar la continuidad operacional del sistema durante la vigencia 2026. Con el contrato de permanencia del software la institución adquiere los siguientes beneficios: • Descargar actualizaciones Genéricas del software desde la web, con el módulo que se entrega para tal fin, de esta manera durante el periodo de vigencia de la permanencia siempre disfrutara de la última versión del Software. • Podrá realizar Backus en la nube de la base de datos del software. • Podrá recibir asistencia telefónica y remota en el manejo del software.



	• Podrá solicitar aclaración de dudas en el manejo del software y descargar las optimizaciones de algoritmos internos del software. • Descargar las optimizaciones de algoritmos internos del software • Adicionalmente el licenciante se compromete durante la vigencia de la permanencia a corregir las eventuales fallas de carácter técnico que presente el software. El presente proceso de contratación encuentra sustento legal en el Decreto 4791 de 2008 Artículo 11: <i>“UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:</i> <i>1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.</i>
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR SERVICIO DE PERMANENCIA DEL SOFTWARE CONTADOR ERP PLUS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO DE SINCELEJO, DURANTE LA VIGENCIA 2026..
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Con el contrato de permanencia del software, el contratista se obliga a lo siguiente y la institución adquiere los siguientes beneficios: • Mediante este contrato de PERMANENCIA, el LICENCIANTE ofrece a la Institución la posibilidad de: Descargar actualizaciones Genéricas DEL SOFTWARE desde la web, con el módulo que se entrega para tal fin, de esta manera durante el periodo de vigencia del contrato de PERMANENCIA siempre disfrutara de la última versión del SOFTWARE. • 2. Realizar Copias de Intercambio en la Nube, la cual es una herramienta para facilitar el proceso de copiar la Base de Datos del Software Contador ERP Plus de un computador a otro cuando trabaja en más de un equipo y facilitar el trabajo colaborativo entre el Asesor Contable y el Pagador, no está pensada para garantizar los respaldos de los usuarios por lo cual no constituye una verdadera copia de seguridad. El proveedor del Software Contador ERP Plus no garantiza ninguna copia realizada en esta Nube. Realizar copias de seguridad en el Software Contador ERP Plus es un proceso crítico que garantiza la continuidad del servicio y la integridad de la información financiera. La responsabilidad de gestionar estas copias recae en usted como usuario del Software Contador ERP Plus, no en el proveedor de dicho software. Por lo que se recomienda enfáticamente que usted como usuario del Software Contador ERP Plus mantenga sus propias copias de seguridad, las cuales puede realizar mediante la opción "En Dispositivos Locales" de la pantalla copias. El usuario al realizar la copia mediante la opción En Dispositivos Locales suele guardar estas copias localmente en su computador, lo que significa que, si el computador falla o es robado, se pierde la información y el respaldo; por lo anterior para mayor seguridad podrá guardarlas en un dispositivo extraíble y si lo desea para mayor seguridad desde dicho dispositivo en plataformas como Google Drive, OneDrive o Dropbox. • Podrá recibir asistencia telefónica y remota en el manejo del software. • Podrá solicitar aclaración de dudas en el manejo del software y descargar las optimizaciones de algoritmos internos del mismo.	



- Adicionalmente El LICENCIANTE se compromete durante la vigencia de la PERMANENCIA a corregir las eventuales fallas de carácter técnico que presente el SOFTWARE. Se entiende por falla de carácter técnico aquella falla atribuida estrictamente al SOFTWARE. No se consideran como fallas técnicas las que provengan de mal manejo del programa o de información mal suministrada, no consecuentes con las recomendaciones del LICENCIANTE, ni las relacionadas con mal funcionamiento de los equipos (Daños ocasionados por Virus, Malware, sistema operativo u otro software ajeno al programa licenciado) o en general de los dispositivos electrónicos (CPU, Impresora, Unidad de disco, Memorias USB, Conexiones y Configuraciones de Red Lan o Wan, Conexiones y Configuraciones Inalámbricas (WIFI), Router, Switch, Tarjetas de Red, Etc.). - Se solicita migrar al programa información contenida en formatos externos de Excel	
3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROCESO SIN PLURIDAD DE OFERENTES A TRAVES DE CONTRATACION DIRECTA, BAJO LOS PRINCIPIOS PRECEPTUADOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL Y EL RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
3.4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$2.800.000) . EL CONTRATO SE CANCELARÁ EN UN SOLO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100%, PREVIO INFORME DE SUPERVISIÓN CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
3.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PARA RESPALDAR EL COMPROMISO QUE RESULTE DE ESTE PROCESO SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0017 DEL MES DE JULIO DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.008.11 SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE.
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a la cotización que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV, de igual forma, la institución estima cancelar la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$2.800.000) . EL CONTRATO SE CANCELARÁ EN UN SOLO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100%, PREVIO INFORME DE SUPERVISIÓN CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.
3.7 EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente debe anexar certificación de experiencia dentro de los cinco años anteriores al cierre del proceso, con objeto igual o similar al del objeto a contratar con entidades públicas o privadas.
3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIAS CALENDARIO



3.10. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Líder de Gestión Administrativa y Financiera y pagador de la institución MIGUEL FRANCISCO RAMIREZ MONTES, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
3.11. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO del Municipio de Sincalejo, el contratista deberá asumir para con la entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Garantizar el cumplimiento del objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 3. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 4. Asistir a las reuniones del comité de calidad programadas dentro del cronograma de actividades. 5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Dar a conocer al contratista el cronograma de reuniones del comité de calidad e informar anticipadamente las modificaciones que se realicen. 5. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.12. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a los miembros de la comunidad educativa y sus representantes al igual que las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la ley por lo que se publicara en cartelera y pagina web institucional.
3.13. GARANTÍAS	De acuerdo con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, por la cuantía del presente proceso de contratación no es obligatorio exigir la garantía.
ESTUDIOS DEL SECTOR 3.14. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	De conformidad con los principios de planeación, economía y responsabilidad de la contratación estatal, la Institución Educativa Simón Araujo realizó el análisis de los riesgos previsible que pueden presentarse durante la ejecución del contrato cuyo objeto es "Contratar el servicio de permanencia del software Contador ERP Plus para la Institución Educativa Simón Araujo de Sincalejo, durante la vigencia 2026". Debido a la naturaleza del contrato, su baja cuantía y a que corresponde a un servicio especializado de soporte, mantenimiento y permanencia de una plataforma informática ya implementada en la institución, los riesgos identificados son bajos y pueden mitigarse mediante la adecuada supervisión contractual. Se identifican riesgos técnicos, operacionales, administrativos y externos que podrían afectar el cumplimiento del objeto contractual, estableciendo para cada uno su asignación, probabilidad, impacto y medidas de tratamiento.



MATRIZ DE ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Etap a	Riesgo	Descripc ión	Consecu encia	Probabi lidad	Impa cto	Niv el del Rie sgo	Asign ación	Tratamie nto / Medidas de Mitigació n
1	Ejecu ción	Incumplimiento en la prestació n del servicio	El contratist a no presta oportuna mente el servicio de permanecia del software.	Interrupci ón de los procesos administr ativos, financiero s y contables .	Baja	Alto	Me dio	Contra tista	Supervisi ón permanente, requerimi entos escritos y aplicació n de las cláusulas contractu ales.
2	Ejecu ción	Fallas técnicas del software	Presenta ción de errores o fallas en el funciona miento del sistema.	Afectació n temporal de las actividad es institucio nales.	Media	Alto	Alto	Contra tista	Soporte técnico oportuno, manteni miento correctivo y actualiza ción del software.
3	Ejecu ción	Demora en la atención del soporte técnico	El contratist a tarda en atender las solicitud es de soporte.	Retrasos en la operació n administr ativa y contable.	Media	Medi o	Me dio	Contra tista	Establecer tiempos de respuest a y efectuar seguimie nto al cumplimi ento.
4	Ejecu ción	Actualiza ciones incomplet as o defectuos as	Las actualiza ciones generan inconsist encias en el sistema.	Errores en la operació n del software.	Baja	Medi o	Baj o	Contra tista	Validació n de las actualiza ciones y correcció n inmediata de inconsist encias.



	5	Ejecución	Fallas en la conectividad de la Institución	Problemas de Internet o red institucional.	Imposibilidad temporal de acceder al software.	Media	Medio	Medio	Institución Educativa	Garantizar el mantenimiento de la infraestructura tecnológica y del servicio de Internet.	Rector Supervisor
	6	Ejecución	Pérdida de información	Daños en equipos, errores humanos o fallas externas.	Afectación de la información institucional.	Baja	Alto	Medio	Compartido	Realizar copias de seguridad y aplicar políticas de respaldo de la información.	Contratista y Supervisor
Revisó y aprobó  ALVARO MANUEL HOYOS ROMERO RECTOR											